

las Administraciones han adquirido la titularidad a todos los efectos.

Lo que se publica para su conocimiento general.

Sevilla, 16 de mayo de 2007.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2007, de la Dirección General de Carreteras, por la que se da conocimiento de las actas de traspaso entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Diputación Provincial de Cádiz.

Que en cumplimiento de lo previsto en el apartado tercero del artículo único del Decreto 65/2007, de 6 de marzo (BOJA núm. 70, de 10 de abril de 2007), sobre traspaso de carreteras entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Diputación Provincial de Cádiz, esta Dirección General ha aprobado con fecha 15 de mayo el acta de entrega de las carreteras que aparecen como anexo en el referido Decreto, entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Diputación Provincial.

En consecuencia, desde dicha fecha las transferencias de carreteras se han hecho efectivas, por lo que cada una de las Administraciones ha adquirido la titularidad a todos los efectos.

Lo que se publica para su conocimiento general.

Sevilla, 16 de mayo de 2007.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2007, de la Dirección General de Carreteras, por la que se da conocimiento de las actas de traspaso entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Diputación Provincial de Córdoba.

Que en cumplimiento de lo previsto en el apartado tercero del artículo único del Decreto 66/2007, de 6 de marzo (BOJA núm. 70, de 10 de abril de 2007), sobre traspaso de carreteras entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Diputación Provincial de Córdoba, esta Dirección General ha aprobado con fecha 15 de mayo el acta de entrega de las carreteras que aparecen como anexo en el referido Decreto, entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Diputación Provincial.

En consecuencia, desde dicha fecha las transferencias de carreteras se han hecho efectivas, por lo que cada una de las Administraciones ha adquirido la titularidad a todos los efectos.

Lo que se publica para su conocimiento general.

Sevilla, 16 de mayo de 2007.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2007, de la Dirección General de Carreteras, por la que se da conocimiento de las actas de traspaso entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Diputación Provincial de Huelva.

Que en cumplimiento de lo previsto en el apartado tercero del artículo único del Decreto 68/2007, de 6 de marzo (BOJA núm. 70, de 10 de abril de 2007), sobre traspaso de carreteras entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Diputación Provincial de Huelva, esta Dirección General ha aprobado con fecha 15 de mayo el acta de entrega de las carreteras que

aparecen como anexo en el referido Decreto, entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Diputación Provincial.

En consecuencia, desde dicha fecha las transferencias de carreteras se han hecho efectivas, por lo que cada una de las Administraciones ha adquirido la titularidad a todos los efectos.

Lo que se publica para su conocimiento general.

Sevilla, 16 de mayo de 2007.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2007, de la Dirección General de Carreteras, por la que se da conocimiento de las actas de traspaso entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Diputación Provincial de Sevilla.

Que en cumplimiento de lo previsto en el apartado tercero del artículo único del Decreto 71/2007, de 6 de marzo (BOJA núm. 71, de 11 de abril de 2007), sobre traspaso de carreteras entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Diputación Provincial de Sevilla, esta Dirección General ha aprobado con fecha 15 de mayo el acta de entrega de las carreteras que aparecen como anexo en el referido Decreto, entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Diputación Provincial.

En consecuencia, desde dicha fecha las transferencias de carreteras se han hecho efectivas, por lo que cada una de las Administraciones ha adquirido la titularidad a todos los efectos.

Lo que se publica para su conocimiento general.

Sevilla, 16 de mayo de 2007.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

RESOLUCIÓN de fecha 16 de mayo de 2007, de la Dirección General de Carreteras, por la que se da conocimiento de las actas de traspaso entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Diputación Provincial de Málaga.

Que en cumplimiento de lo previsto en el apartado tercero del artículo único del Decreto 70/2007, de 6 de marzo (BOJA núm. 71, de 11 de abril de 2007), sobre traspaso de carreteras entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Diputación Provincial de Málaga, esta Dirección General ha aprobado con fecha 15 de mayo el acta de entrega de las carreteras que aparecen como anexo en el referido Decreto, entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Diputación Provincial.

En consecuencia, desde dicha fecha las transferencias de carreteras se han hecho efectivas, por lo que cada una de las Administraciones ha adquirido la titularidad a todos los efectos.

Lo que se publica para su conocimiento general.

Sevilla, 16 de mayo de 2007.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2007, de la Dirección General de Carreteras, por la que se da conocimiento de las actas de traspaso entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Diputación Provincial de Jaén.

Que en cumplimiento de lo previsto en el apartado tercero del artículo único del Decreto 69/2007, de 6 de marzo (BOJA

núm. 71, de 11 de abril de 2007), sobre traspaso de carreteras entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Diputación Provincial de Jaén, esta Dirección General ha aprobado con fecha 15 de mayo el acta de entrega de las carreteras que aparecen como anexo en el referido Decreto, entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Diputación Provincial.

En consecuencia, desde dicha fecha las transferencias de carreteras se han hecho efectivas, por lo que cada una de las Administraciones ha adquirido la titularidad a todos los efectos.

Lo que se publica para su conocimiento general.

Sevilla, 16 de mayo de 2007.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2007, de la Dirección General de Carreteras, por la que se da conocimiento de las actas de traspaso entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Diputación Provincial de Granada.

Que en cumplimiento de lo previsto en el apartado tercero del artículo único del Decreto 67/2007, de 6 de marzo (BOJA núm. 70, de 10 de abril de 2007), sobre traspaso de carreteras entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Diputación Provincial de Granada, esta Dirección General ha aprobado con fecha 15 de mayo el acta de entrega de las carreteras que aparecen como anexo en el referido Decreto, entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Diputación Provincial.

En consecuencia, desde dicha fecha las transferencias de carreteras se han hecho efectivas, por lo que cada una de las Administraciones ha adquirido la titularidad a todos los efectos.

Lo que se publica para su conocimiento general.

Sevilla, 16 de mayo de 2007.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se acuerda la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la Modificación núm. 5, de las Normas Subsidiarias de Chucena (CP 199/2003).

RESOLUCIÓN DEL DELEGADO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE HUELVA POR LA QUE SE ACUERDA LA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LA MODIFICACIÓN NÚM. 5 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE CHUCENA (CP199/2003)

Vistos el acuerdo de aprobación definitiva de los instrumentos de planeamiento, dictado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Huelva en sesión celebrada el 2 de abril de 2004, en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, dicto la presente resolución, en base a los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Según determina el artículo 14.2.a) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, corresponde al titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, llevar a cabo los actos de preparación, impulso,

informe y ejecución de los acuerdos de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Segundo. La inscripción y depósito en el registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico así como su publicación, se realiza en cumplimiento de los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre y de conformidad con lo establecido en el Decreto 2/2004, de 7 de enero.

RESUELVO

Primero. Acordar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, del siguiente Acuerdo de Aprobación Definitiva, relativo a la Modificación núm. 5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, del Término Municipal de Chucena. CP 199/2003.

Conforme establece el art. 41.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se comunica que con fecha 24 de enero de 2007, y con el número de registro 1.715 se ha procedido al depósito del instrumento de Planeamiento de referencia en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

En virtud de lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Huelva, de fecha 2 de abril de 2004, por la que se aprueba definitivamente Modificación núm. 5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, del Término Municipal de Chucena. CP 199/2003. (Anexo I).

- Las Normas Urbanísticas del referido Instrumento de Planeamiento (Anexo II).

ANEXO I

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN NÚM. 5, DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO, DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CHUCENA (CP 199/2003)

Visto el expediente administrativo municipal incoado sobre la solicitud citada en el encabezamiento y en virtud de las competencias que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo tiene atribuidas por el Decreto 193/2003, de 1 de julio, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2004, por unanimidad, dicta la presente Resolución conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Procedente del Ayuntamiento de Chucena, tuvo entrada en esta Delegación Provincial, sede de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, expediente administrativo municipal incoado referente a la Modificación núm. 5 de las Normas Subsidiarias de planeamiento de dicho término municipal, a los efectos del pronunciamiento de la Comisión Provincial en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la legislación vigente.

Segundo. Se incluye en el expediente administrativo incoado, en lo que a materia sectorial se refiere escrito de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Medio Ambiente en el que se declara la innecesidad de sometimiento de la presente Modificación al trámite de Evaluación de Impacto Ambiental.

Tercero. La presente Modificación tiene por objeto la ampliación de las Unidades de Ejecución UA-1, UA-2 y UA-3 con el